



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2003

VI Legislatura

Número 18

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004, relativas al articulado.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004, relativas al articulado.

El señor [Saura García](#) defiende la totalidad de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista..... 529

El señor [Jaime Moltó](#) defiende la totalidad de las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto 530

En el turno de réplica interviene el señor [Garre López](#), del G.P. Popular..... 531

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Saura García](#) 533

El señor [Jaime Moltó](#)..... 534

El señor [Garre López](#)..... 536

[Votación](#) de las enmiendas del G.P. Popular 537

[Votación](#) de las enmiendas del G.P. Mixto 537

[Votación](#) de las enmiendas del G.P. Socialista 537

[Votación](#) del articulado..... 537

Se levanta la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Hoy, 16 de diciembre, el asunto único es el debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2004, todo lo concerniente al articulado.

Vamos a empezar por el artículo 9, al cual se ha presentado una enmienda, la 2.281, formulada por don Pedro Saura, del grupo parlamentario Socialista.

Señor Saura, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Yo iba a hacerle una propuesta a la Comisión y al presidente de la Comisión, en el sentido de agrupar todas las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista en una sola intervención.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tiene usted el visto bueno.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de resumir brevemente el sentido y el objetivo de cada una de las mociones que hemos presentado. El objetivo, el gran objetivo político del planteamiento que hemos hecho es el conseguir una Hacienda y un gasto público de calidad. Este es el salto que tendría que haberse dado en estos presupuestos y que no se ha dado, es decir, pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo. La forma de controlar de verdad el gasto público, de sacarle el máximo partido al gasto público, es buscando la calidad de ese gasto, y lógicamente el sitio, el lugar en los presupuestos donde hay que plantear ese salto cualitativo es justamente en el texto articulado, aquí tendría que notarse ese cambio que de entrada no se ha notado porque lo que hemos podido comprobar es que se repite exactamente el mismo texto, se cambia "2003" por "2004".

Y por tanto hemos realizado una serie de enmiendas. De entrada un conjunto de ellas plantean dejar constancia de que no hay déficit cero, el texto tiene un preámbulo y habla del déficit cero. Bueno, no hay déficit cero, la deuda de la Comunidad Autónoma, como es evidente, como podremos hablar a lo largo de la mañana, crece, por tanto no hay déficit cero. No es verdad que se haya puesto rigor en las cuentas públicas en la contención del gasto corriente, y por eso hemos hecho enmiendas para poner de manifiesto que eso no es así. Y también queríamos poner de manifiesto que el sistema de financiación autonómica no está dando los resultados

que dijo el Gobierno que iban a obtenerse.

En segundo lugar, queremos evaluar los objetivos de un conjunto amplio de programas. El Gobierno regional plantea prácticamente los mismos programas a evaluar, que, por otra parte, no sabemos el resultado de esa evaluación porque se repiten siempre los mismos programas, pero además el Gobierno yo creo que no está en condiciones de presentar una evaluación de esos programas. Bueno, pues entonces hemos planteado un conjunto amplio de programas a evaluar, así como evaluar los objetivos de empresas públicas, como el Servicio Murciano de Salud y el Instituto de Fomento. Sería, por tanto, una ambiciosa forma de evaluar gran parte de los objetivos del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Tenemos que recordar que el Servicio Murciano de Salud representa entre el 38 y el 40% del gasto autonómico consolidado.

Luego, también planteamos una apuesta por la racionalización del gasto sanitario, y específicamente del gasto farmacéutico. Pensamos que hay que limitar los beneficios extraordinarios que se llevan las multinacionales a favor de los ciudadanos de la Región de Murcia.

También hemos realizado un conjunto de enmiendas en el sentido de declarar créditos ampliables, ante la imposibilidad de plantear enmiendas que permitan transferir recursos de una sección a otra. Por tanto, ante esa imposibilidad del propio reglamento nos hemos visto obligados, siquiera para señalar por dónde tendría que ir el presupuesto de la Comunidad Autónoma desde el punto de vista de objetivos, a realizar un conjunto de créditos, enmiendas que declaren ampliables aspectos como la financiación de los ayuntamientos, la financiación del Ayuntamiento de Cartagena, de Murcia y de Lorca; aspectos que tienen que ver con la financiación de las universidades públicas, la de Cartagena y la de Murcia; aspectos que tienen que ver con el mundo de la cultura; aspectos que tienen que ver también con el mundo de la sanidad, porque nosotros creemos que es mucho más barato para los ciudadanos, y hasta incluso claramente legal, pensamos que el hospital de Cartagena se debería financiar a través de los recursos públicos de la Comunidad Autónoma, con endeudamiento de la propia Comunidad Autónoma, y no buscando subterfugios que tienen una discusión incluso legal y que en cualquier caso va a suponer un encarecimiento de lo que tienen que pagar los murcianos por las inversiones, que, por otra parte, son necesarias.

Todo este tipo de enmiendas que hemos planteado, que tienen por una parte el objetivo de buscar un gasto de calidad y por otra parte incrementar las inversiones en detrimento del gasto corriente, porque nos hemos planteado el escenario de que todo se puede financiar si el gasto corriente no crece más allá del 6%. Si el gasto corriente de la Comunidad Autónoma para el año 2004 está en torno al 6%, finalmente son perfectamente asu-

mibles por las arcas regionales las enmiendas que hemos planteado.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, por mantener la tónica propuesta por el grupo parlamentario Socialista, en el sentido de que también habría posibilidad de hacer una sola intervención del conjunto de enmiendas al texto articulado, y facilitar al grupo parlamentario Popular que se pronunciase sobre las dos intervenciones de ambos grupos, si le parece bien.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, gracias, señor presidente.

Las enmiendas al texto articulado que ha presentado nuestro grupo parlamentario intentan situarse primero en un ámbito de realidad de lo que va a ser la propia administración pública en el próximo ejercicio de 2004. Planteamos, por tanto, enmiendas que intentan situar el ámbito de la negociación colectiva y los resultados que de ésta se desprenden, en relación con el capítulo I de los presupuestos de la Administración regional, de los organismos y empresas públicas.

Por otra parte, intentamos también profundizar en los aspectos que tienen que ver con la propia solidaridad de la Administración regional, con sus ciudadanos y con otras administraciones públicas, con los entes locales. Intentamos también relajar lo que supuestamente pudieran parecer instrumentos de control del endeudamiento, que nosotros entendemos que no tiene ningún eco de respuesta, y mucho menos en el ámbito de referencia de la Unión Europea, a tenor de lo que ha acontecido en los últimos días. En consecuencia planteamos una visión más expansiva de las políticas de inversión, fundamentalmente a través de la ampliación de los créditos que tienen que ver fundamentalmente con aquellas cuestiones de orden social de amplia demanda social, en referencia al gasto social.

También planteamos aquellos aspectos que tienen que ver con el respeto a la negociación colectiva. Y también planteamos enmiendas en relación con lo que puede hacer la Administración para retornar a un reequilibrio de la progresividad fiscal, hurtado por modificaciones que ha planteado el propio Partido Popular en

relación con determinados impuestos, y en lo que tiene que ver con las tasas y precios públicos, que nuestro grupo plantea que se mantengan congeladas, al objeto de que la Administración pública no sea un agente activo en ese índice de precios al consumo en el que la Región de Murcia tiene un elemento de singularidad negativo con respecto a la media del Estado. Nosotros, en ese sentido hacemos enmiendas para intentar que, por una parte, los planes operativos locales no sufran ninguna merma de financiación para las corporaciones locales.

Planteamos también la necesidad de incrementar las cuantías previstas para infraestructuras de carácter sanitario, de carácter educativo en el tramo 0-3 años. Intentamos mejorar a través de enmiendas adicionales el cumplimiento del 1% del patrimonio histórico-artístico, superando la asignación inicial previsora que hace el propio texto articulado, que nosotros consideramos que es insuficiente, a tenor de lo que pueda ser el comportamiento del capítulo VI de inversión y de obra pública.

Planteamos también incrementar sustancialmente las limitaciones que se establecen en el presupuesto en relación con la vivienda de promoción pública, que prácticamente triplicamos la previsión de esa inversión.

Igualmente intentamos retornar a través de la propia gestión pública de los presupuestos públicos las financiaciones posibles para atender a la mejora de la red viaria regional, prácticamente introduciendo un tercio más de esas cantidades, inicialmente previstas en 29 millones de euros por parte del presupuesto.

Igualmente, señor presidente, pensamos que no obedece a la realidad las alusiones reiteradas que hace el presupuesto, tanto para el personal de la Administración regional, personal estatutario, empleados públicos, del 2%, cuando todos conocemos la realidad en ese sentido y pensamos que es artificial que aparezca ese 2%, que no tiene nada que ver con lo que ha sido la evolución de la capacidad de representación de los trabajadores y empleados públicos.

Planteamos también que se recorte sustancialmente todo aquello que tiene que ver con la calidad del empleo, en relación con las horas extraordinarias y la traslación de ese volumen de recursos económicos que se dedican al pago de horas extraordinarias, la convocatoria de empleo público, así como la introducción de garantías que hagan posible que la Administración vigile de un modo claro que todas las empresas que concurren a obras con la Administración regional sean garantes del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como del compromiso suscrito por el Gobierno y los agentes sociales en relación con la calidad del empleo de las empresas concurrentes a esos contratos públicos.

Igualmente planteamos enmiendas que tienen que ver con superar esos límites que establece el presupuesto en relación con el 2% de incrementos salariales, tanto al complemento de destino, complemento específico, etcé-

tera.

Y planteamos igualmente estratificar de un modo distinto los pagos desde la Consejería de Hacienda a las corporaciones locales, en relación con los fondos de cooperación municipal, que nosotros planteamos de un modo claro que se abonen el primer mes de cada cuatrimestre, al objeto de facilitar el funcionamiento de los entes locales. Flexibilizamos las rigideces que establece el texto articulado en relación con las operaciones de endeudamiento. Nosotros no compartimos que deban de ser las mismas las que se concreten a 31 de diciembre de 2003 para 31 de diciembre de 2004. Pensamos que no es verdad que estemos en un escenario de déficit cero presupuestario, que hay fórmulas extrapresupuestarias que nos indican lo contrario, y que lo razonable sería precisamente modificar el texto articulado para poder gestionar, desde el ámbito presupuestario, esas necesidades de mayor inversión que la propia sociedad demanda.

Igualmente también flexibilizamos los criterios de operaciones de tesorería actual dentro del propio ejercicio presupuestario.

En el mismo sentido, establecemos mayores controles para aquellas orientaciones que puedan merecer la calificación de bajas temerarias, concretando mejor ese sentido y evitando lo que tan usualmente se produce en la contratación pública, que finalmente son los modificados los que vuelven a situar el valor real de las obras que se acometen por parte de empresas, en base a necesidades de inversión pública.

Igualmente planteamos, señor presidente, ya para terminar, que exista una mayor colegiabilidad en el Consejo de Gobierno, disminuyendo las asignaciones que tienen en este momento, los límites de asignaciones que tienen posibilidad de autorizar los consejeros, reduciendo esas cuantías y haciendo posible que sea el Consejo de Gobierno el que adopte esas decisiones, al tiempo que introducimos también elementos de transparencia, al objeto de que la Asamblea Regional, la Comisión de Economía, conozca todas las operaciones de endeudamiento que realiza la Consejería de Hacienda para hacer posible la viabilidad y la ejecución del presupuesto.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor Garre, turno de réplica.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En principio nosotros damos, lógicamente, por defendidas todas y cada una de las enmiendas que pre-

senta el grupo parlamentario Popular, en virtud de la justificación que aparece al pie de las mismas, y que no ha sido objeto de debate profundo por la oposición, y por lo tanto nos remitimos a dicha justificación.

Sí, no hay ningún inconveniente. ¿Me oye ahora? Bien. Digo que en principio damos por defendidas íntegramente todas y cada una de las enmiendas parciales que ha presentado el grupo parlamentario Popular al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, en tanto en cuanto están perfectamente razonadas en la justificación que al pie de cada enmienda aparece, y porque tampoco han sido objeto de crítica ni de debate por parte de la oposición, y por tanto entendemos que no tendrá ningún inconveniente en facilitar su aprobación.

En segundo lugar, y con respecto a las intervenciones que han tenido los portavoces de los grupos de la oposición para la defensa de sus enmiendas, que ha sido lo que han hecho al menos en este primer trámite, pues nosotros entendemos que el texto articulado es la expresión de una filosofía que imprime un determinado gobierno, en este caso el Gobierno del Partido Popular, a través de unas cifras de gastos e ingresos de un presupuesto anual. Nosotros por supuesto que admitimos que los grupos de la oposición pretendan enmendarlo tratando de trasladar a ese presupuesto otras ideas, lógicamente, que no son las nuestras, que son las suyas, pero también tenemos que esperar de la oposición que, compartiendo ese mismo razonamiento elemental, entienda por nuestra parte el rechazo de esas enmiendas, aunque alguna de ellas analizaremos detenidamente porque puedan ser objeto de votación positiva por parte del grupo parlamentario Popular en el debate del plenario que tengamos, creo recordar que el próximo jueves.

Hay algo que venimos denunciando año tras año, y es la repetición sistemática de la inmensa mayoría de las enmiendas que presentan los grupos de la oposición. Esto no es una crítica a los grupos de la oposición. Vuelvo a decir, es su manera de entender el presupuesto y por lo tanto inciden año tras año en esas enmiendas. Pero deberán de entender también desde los grupos de la oposición que no tratándose de su filosofía presupuestaria, sino de nuestra filosofía presupuestaria, por las mismas razones nosotros tengamos que rechazar sistemáticamente año tras año esas mismas enmiendas.

El grupo parlamentario Socialista dice que hay que hablar de un presupuesto de calidad, que hay que fijar un mayor control, que el texto se repite. Ya he dicho, efectivamente, el texto se repite porque la filosofía presupuestaria que nosotros venimos imprimiendo al presupuesto regional está dando unos buenos resultados a esta Comunidad Autónoma, y por tanto una cosa que funciona adecuada, razonablemente bien, pues creo que no es necesario enmendarla, no es necesario perderla.

Déficit cero. Hay deuda y por eso las enmiendas parciales van para controlar esa deuda. Pues no creo que

haya ningún tipo de deuda presupuestaria. El déficit cero se ha cumplido escrupulosamente. De los últimos cuatro años, sus señorías conocen que en tres años ha habido superávit, luego el déficit es incontestable. Y esto no lo dice el grupo parlamentario Popular, esto lo dice el Banco de España, lo dice el Tribunal de Cuentas, lo dice la Intervención General y lo dicen los analistas financieros como Moddy's.

Otra cosa son las operaciones extrapresupuestarias, entre otras una enmienda presentada por el grupo parlamentario Popular para la creación de una sociedad, para convenir con una sociedad infraestructuras sanitarias, que nada tienen que ver o nada tendrían que ver con el presupuesto, en tanto en cuanto que hay un compromiso formal del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, del que esta Asamblea no puede ser ajena.

Y por tanto si precisamos, como precisa toda la ciudadanía de Cartagena, la construcción de manera yo creo que urgente, de un hospital en Cartagena, entenderán sus señorías conmigo que en el fondo esa enmienda lo único que hace es que la Asamblea Regional no sea ajena a ese compromiso que el Gobierno de la región tiene con la sociedad murciana, y especialmente con la sociedad cartagenera.

Por eso, el motivo de esa enmienda, en la que se autoriza al Gobierno a poder realizar esas operaciones. Se autoriza al Gobierno. Simplemente participamos y decimos: estamos de acuerdo con esa finalidad. El Gobierno, posteriormente, tomará las iniciativas que crea oportunas, siempre dentro del marco de la legalidad vigente, para acometer la realización de lo que pretendemos nosotros establecer con esa enmienda que, como digo, es un objetivo prioritario del partido al que represento y del Gobierno del mismo signo.

Hay que racionalizar el gasto en sanidad y en farmacia, limitando los beneficios de las multinacionales. Hombre, a nosotros se nos podría ocurrir, y yo creo que también al portavoz del grupo parlamentario Socialista, otras fórmulas de limitar los gastos sanitarios o los gastos farmacéuticos, pero si algún consejero en un momento determinado hace una simple alusión a la manera de limitar, de poder controlar, de poder obtener la financiación suficiente para hacer frente a todo ese gasto sanitario, entonces resulta que no estamos de acuerdo.

Bueno, pues entre todos, y yo no digo que sólo el Gobierno, entre todos deberíamos buscar una fórmula que además de limitar los beneficios de las multinacionales atacase otras vías por las que se escapa, efectivamente, un gasto sanitario, yo creo que muy elevado.

De una parte se pretende mayor control, y sin embargo, cuando llegamos al capítulo de créditos ampliables, resulta que hay un absoluto descontrol, y entonces nos disparamos queriendo, desde la oposición, declarar ampliable, a través de una infinidad de enmiendas, distintos créditos para que en vez de control lo que haya sea un absoluto descontrol, cuando el artículo 34 de la Ley

de Hacienda Regional, del texto refundido de la Ley de Hacienda Regional, parece ser que no indica eso, sino que los créditos ampliables se han de ver de una manera excepcional y no de una manera ordinaria.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, insiste nuevamente en todas y cada una de sus enmiendas. No sé si hay alguna novedosa. Por lo que he visto alguna hay, muy pocas, e incide en lo mismo. No se cree el presupuesto, hay deuda, hay descontrol y hay poca efectividad. E incide luego en enmiendas que van encaminadas a reconocer la negociación colectiva como un apoyo o como uno de los requisitos esenciales para la elaboración de un presupuesto en lo que toca a las relaciones del personal, cuando, como su señoría sabe, la Constitución no admite esta fórmula, porque es a través de los presupuestos generales del Estado donde se estiman, se evalúan, definitivamente se aprueban este tipo de cuestiones, que desde luego no hay capacidad para enmendar ni siquiera desde una Comunidad Autónoma, mucho menos desde una negociación colectiva.

Incide, asimismo, como el resto de los años, en cuestiones de contratación pública, en las bajas temerarias, en cuestiones de construcción y de eliminar barreras arquitectónicas, en las operaciones de tesorería, en intentar limitar la asignación que los consejeros tienen para disponer de su gasto.

En fin, en conclusión, de una parte se pretende el control, y luego, cuando toca al artículo 12, créditos ampliables, pues aparece el descontrol desde la propia oposición. Esto es difícil de entender, pero así, sucesivamente, se viene tratando en el debate de presupuestos que año tras año nos convoca en estas fechas.

Nosotros podemos admitir su labor de oposición, no tanto la de Izquierda Unida porque no ha tenido la capacidad de gobernar, la oportunidad de gobernar, pero, posiblemente, si atendemos a las enmiendas parciales que presenta el grupo parlamentario Socialista nos topáramos nuevamente con un gasto público improductivo e incluso antisocial de otras épocas, y, en consonancia, con sus políticas, monstruosas, por otra parte, de endeudamiento, que llevaron a esta Comunidad Autónoma a tener deudas del importe de un presupuesto anual, cosa que desde luego ahora no ocurre, y que sin embargo desde las políticas presupuestarias que se han imprimido tanto a nivel nacional como en la propia Región de Murcia, se ha saneado la hacienda pública, y eso es incuestionable.

Decía don Manuel Fraga, en uno de los primeros debates presupuestarios que se celebraron en el Congreso de los Diputados, que el problema del Partido Socialista a la hora de presupuestar no es que hiciese unos presupuestos monstruosos, sino que llevaban el monstruo presupuestario dentro. Y, efectivamente, a lo largo de los años en los que el Partido Socialista gobernó esta nación y gobernó esta región, algo de eso había, porque desde luego entonces sí que se disparaba la deuda.

Con esos principios básicos que estamos aplicando al presupuesto regional se evitan las conocidas políticas del déficit de otros tiempos, se evitan los deslizamientos presupuestarios, y desde luego se evitan las púas que se venían acumulando dentro y fuera del presupuesto.

Eran, efectivamente, entonces, políticas progresistas, pero progresistas precisamente de lo negativo, que nosotros desde luego rechazamos en la adecuación del gasto, en la adecuación de la contención del déficit, en el cumplimiento del equilibrio presupuestario, y, entre otras cosas, y es lo más importante, en cumplimiento del sentido común, que nos dice que con esas políticas presupuestarias la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está funcionando adecuadamente, tanto económica como socialmente, con unos índices de desempleo muy bajos, entre los más bajos de España, y por tanto el presupuesto de la Comunidad Autónoma debe ser aprobado con las enmiendas que, no obstante, tanto en comisión como en el plenario del próximo jueves, pasen a mejorar o a complementar el presupuesto que ha presentado el Gobierno de la región.

Hemos hecho verdaderos esfuerzos en otras ocasiones para admitir enmiendas, y lo estamos haciendo también en este caso, porque, como digo, el espacio para poder admitir algunas de las enmiendas de la oposición cada vez se encorseta más. Es más restrictivo, porque si las enmiendas se repiten, lógicamente el rechazo se tiene que producir, pero, en cualquier caso, yo creo que con las enmiendas que se están aprobando se va a completar, se va a mejorar ese presupuesto, y esperemos que de aquí al debate del plenario pueda todavía complementarse y mejorarse con las aportaciones que se hagan desde la oposición, que desde luego no supongan el desequilibrio de los principios presupuestarios que el Gobierno de la región, del Partido Popular, marca en su programa electoral, y por lo tanto viene obligado a cumplir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Saura, turno de réplica, sin olvidar la posición de su grupo respecto a las enmiendas del Partido Popular.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, porque creo recordar que el presidente le ha dado la palabra a este grupo para hablar de las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, el grupo parlamentario Socialista, y hemos hablado exclusivamente de esas enmiendas. Pero si el presidente cree oportuno que además de contraargumentar lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular en relación a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, además se

pronuncie sobre las enmiendas que ha presentado el grupo Popular, no hay ningún inconveniente.

Voy a tratar de hacerlo todo conjuntamente, de una manera también muy rápida y muy telegráfica.

Mire, vamos a ver, el Partido Popular presenta una enmienda que, a nuestro juicio, es políticamente claramente discutible, y que queremos discutir, lógicamente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Número?

SR. SAURA GARCÍA:

Se refiere a la creación o a la posibilidad de que el Gobierno regional, autorización, mejor dicho, al Gobierno regional para que cree una empresa pública con la que financiar determinadas inversiones, infraestructuras sanitarias... 2.366, efectivamente.

Bien, por tres razones que hemos repetido ya en alguna ocasión:

En realidad se está creando un artificio contable para endeudar sin límite a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En segundo lugar, porque esa forma de financiar las inversiones es mucho más cara para la Comunidad Autónoma y en definitiva para los ciudadanos, le sale mucho más caro a los murcianos esa forma de financiar unas inversiones que por otra parte son necesarias. Nosotros planteamos en nuestro presupuesto que eso se haga, pero se haga por la vía que permite la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y que permite la racionalidad económica, porque, insisto, es mucho más barato.

Y la tercera razón es que dudamos de la legalidad de esta enmienda, porque consideramos que no se puede crear una empresa pública a partir del texto articulado de la Ley de Presupuestos. El Tribunal Constitucional en ese sentido es muy claro: la Ley de Presupuestos es una ley especial y por tanto tiene que tener un tratamiento especial. Pero, bien, estamos en un debate político y no estamos en un debate jurídico, de legalidad. Nosotros advertimos de esa cuestión.

La pregunta que yo le haría al portavoz del Partido Popular es: pero en realidad esas inversiones que va a hacer la empresa pública ¿las tiene que pagar o no las tiene que pagar ese endeudamiento, las tiene que pagar finalmente la Comunidad Autónoma o no? Porque aquí estamos diciendo que no, que el déficit cero se mantiene, que la deuda de la Comunidad Autónoma no crece, pero yo me pregunto, ¿eso lo tienen que pagar al final los ciudadanos?, ¿la Comunidad Autónoma no tiene que pagar esa deuda sin límite? Porque, claro, antes, en la Ley de Presupuestos se aprobaba el límite de la deuda para el año que viene, pero aquí no aprobamos límite ninguno, el que sea, 20, 30, 40.000 millones de pesetas, para entendernos, no hay límite.

Yo creo que una enmienda de este tipo deja hecho un solar la hacienda regional, un solar. Pero, en fin, le pregunto yo: ¿esto al final se tiene que pagar o no se tiene que pagar?, ¿lo tienen que pagar los ciudadanos o no? Porque si lo tienen que pagar al final es un compromiso a largo plazo.

Bien, otra enmienda del Partido Popular también por la puerta de atrás, como la que hemos comentado, sin ninguna justificación económica, porque no hay ninguna justificación económica, al menos en la enmienda no está, nos suben los impuestos a los ciudadanos de la Región de Murcia... la presión fiscal, para ser mucho más preciso, nos la suben un 7% a todos, o sea, que, insisto, no lo anunciaron por aquello del maquillaje del primer día pero luego, en fin, se va comprobando que las cosas van saliendo, y va saliendo ese incremento de la presión fiscal. Nosotros vamos a votar en contra claramente de esa enmienda, igual que la anterior, y vamos a señalar votos particulares.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Qué número es?

SR. SAURA GARCÍA:

Pues estamos hablando de la enmienda número 2.363.

Y otra aclaración, la segunda, en relación con lo de los créditos ampliables que plantea el grupo Socialista. Lo he explicado anteriormente, no se me ha querido entender; es razonable, por otra parte. Nosotros lo que hemos dicho es que dada la imposibilidad de hacer enmiendas que muevan recursos de una sección a otra, pues tratamos de señalar a través de esos créditos ampliables que el presupuesto puede ser más social, puede ser más productivo y puede contener de mejor manera el gasto corriente, haciendo lo que el Partido o el grupo parlamentario Socialista plantea con esos créditos ampliables.

No se entiende, por otra parte, que repitamos año tras año los mismos presupuestos, que el PP repita año tras año. Los tiempos cambian, la forma de presupuestar debe cambiar, los objetivos deben cambiar y el propio Tribunal de Cuentas le dice al Gobierno permanentemente “oiga, yo puedo evaluar una parte de lo que hace, puedo evaluar desde el punto de vista de la legalidad, puedo evaluar”, y emite sus informes, “pero no puedo decir nada de la otra parte que me corresponde, que es sobre los objetivos, no puedo decir nada”. Hablo de memoria, puede ser la página 4 o la página 5 de cada uno de los informes, “sobre objetivos no puedo hacer nada, no puedo decir nada”.

Bueno, nosotros lo que creemos es que una presupuestación más moderna... la propia consejera de Hacienda ha dicho aquí en la propia Comisión que eso es lo

que tendría que hacer, pero no lo lleva a la práctica porque no toma ninguna medida, que eso es lo que debería hacerse. Te da la razón desde el punto de vista global, desde el punto de vista del discurso, pero luego otra cosa es lo que lleva al texto articulado, y no lleva nada de lo que, efectivamente, dice ella aquí en Comisión. Por tanto yo creo que debería ser objetivo del Gobierno adaptar su presupuesto a lo que dice el Tribunal de Cuentas, adaptar su presupuesto a los tiempos. Y, como se ha demostrado, es mucho más eficiente controlar el gasto de otra manera que controlarlo por la vía de la ley de déficit cero, porque no se controla, porque no hay déficit cero, es mucho más interesante, mucho más eficiente, buscar una vía, una filosofía distinta de control del gasto público por la vía de la calidad y no por la vía de ese supuesto objetivo déficit cero que no se cumple, porque hacen la ley pero también hacen la trampa. Yo creo que a estas alturas ya los ciudadanos saben en la Región de Murcia que lo del déficit cero no se cumple.

Y, por último, es bueno saber la filosofía que mueve al Partido Popular en materia presupuestaria, que es la filosofía de ese representante de la derecha de este país, buen representante de la derecha de este país, que es Manuel Fraga, bueno es saber que ese es el ideario político del Partido Popular.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Jaime Moltó, para replicar sus enmiendas y posicionarse respecto a las enmiendas del Partido Popular.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero, en primer lugar, agradecer al portavoz del grupo parlamentario Popular el que admita la labor de la oposición. Desde luego, es un gesto de generosidad democrática reseñable y que nuestro grupo parlamentario no tiene ningún empacho en reconocer ese gesto de generosidad, que los grupos de la oposición puedan presentar enmiendas y que además las enmiendas, al menos la admisión a debate, las pueda tolerar el portavoz del grupo parlamentario Popular.

Obviamente, no podíamos posicionarnos sobre las enmiendas del grupo parlamentario Popular antes de escuchar las argumentaciones que el portavoz del grupo parlamentario Popular tuviera a bien plantearnos.

Mire, nosotros, en lógica democrática, tenemos que presentar las enmiendas del mismo perfil que hemos venido presentando en años anteriores, sobre todo cuando observamos que el texto articulado varía bien poco con respecto a los anteriores. El texto articulado y las secciones, a excepción de muy pocas partidas presu-

puestarias, son radiografías exactas. Por tanto no tiene que extrañarle al grupo parlamentario Popular que sean de un significado similar a las de años anteriores.

Tampoco créame que me alberga una especial ilusión el que pudieran admitir alguna de las enmiendas, porque si en otros ejercicios lo han hecho, la verdad es que han aprendido muy poco de ellas, primero en su cumplimiento y luego en su trasposición a ejercicios presupuestarios posteriores. Vemos que no asumen, de lo que ha sido el cuerpo de propuestas de este grupo parlamentario, absolutamente nada a la hora de establecer su texto articulado.

Nosotros seguimos pensando que es preferible, desde luego es más riguroso que el presupuesto de la Comunidad Autónoma, en relación con las operaciones de endeudamiento plantee lo que dice Izquierda Unida, es decir, que se admita la posibilidad de que la deuda de la Comunidad Autónoma pueda incrementarse en un 10% con respecto a lo que es la deuda de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2003, que ir a fórmulas de endeudamiento no presupuestario de las que no sabemos nada, no sabemos estos grupos parlamentarios de la oposición el volumen de deuda real que tiene esta Comunidad Autónoma, no sabemos realmente la economía que está logrando la Comunidad Autónoma con este tipo de fórmulas extrapresupuestarias, en relación con la consecución de inversiones que puedan ser necesarias en nuestra Comunidad Autónoma, y, por tanto, desde luego descartamos cualquier tipo de utilidad de esas fórmulas bajo el principio de economía, bajo el principio de transparencia, al que está obligado, bajo nuestro punto de vista, la Administración pública.

Nosotros pensamos que sería mucho más útil, señalando que el endeudamiento previsible que tiene en este momento la Comunidad Autónoma se sitúa por encima de los 160.000 millones de pesetas, autorizar operaciones de endeudamiento de 16.000 millones de pesetas para, presupuestariamente, dar una respuesta a las necesidades de inversión que tiene nuestra región por delante.

Yo entiendo que el grupo parlamentario Popular no comparta nuestro planteamiento, pero desde luego los planteamientos que plantea Izquierda Unida son en muchos casos objeto de los propios vínculos a los que se ha sometido el Gobierno regional, porque no se trata de contradecir lo que establecen los Presupuestos Generales del Estado en materia de crecimiento económico, pero también se trata de hacer una redacción que haga posible, sin menoscabo de ese 2% que ha establecido los Presupuestos Generales del Estado de crecimiento salarial de los empleados y funcionarios, también dar una redacción con posibilidad de lo que pueda ser la propia negociación colectiva. No se trata de contradecir pero tampoco se trata de poner algo en el papel que no obedece a la realidad, que todos sabemos que no obedece a la realidad.

Por otra parte, entendemos que si el Gobierno ha suscrito un pacto con los agentes sociales, pues debería establecerse en el propio texto articulado que va a cumplir aquello que ha previsto, y en ese sentido plantear que, lógicamente, todas las empresas que concurren a obra pública, a contrato público, pues al margen del precio y del plazo observan otro tipo de características que son exigibles en relación con la seguridad y salud laboral y que son también exigibles con relación al porcentaje de plantillas con contratos indefinidos.

Nosotros además pensamos, señor presidente, que las enmiendas que ha planteado el grupo parlamentario Popular, salvo tres que vamos a apoyar, las enmiendas 2.362, 2.364 y 2.370, una que tiene que ver con Onda Regional de Murcia, en la cual se habilita la posibilidad de mayor gasto de financiación de gasto corriente de la emisora pública regional, de acuerdo con lo que ha sido la decisión de su consejo de administración; otra en el sentido de exención del pago de tasas o precios públicos a trabajadores en desempleo, que lógicamente exijan la expedición de certificados por parte del servicio público de empleo. O la 2.362... En fin, pensamos que las tres serían asumibles por parte de nuestro grupo parlamentario. El resto de enmiendas desde luego pensamos que no mejora en absoluto el texto presentado, el texto articulado, del proyecto que en su momento se presentó en la Cámara a finales del mes de octubre.

Nosotros en particular vamos a plantear una también posición separada de voto de la 2.365, 68 y 69, sobre las que nos vamos a posicionar en un voto de abstención, y el resto, la 57, 58, 61, 63, 66 y 67, voto negativo.

En su momento formularemos voto particular a la 63 y 66, por entender que son especialmente perniciosas.

Una, que tiene que ver con la constitución de una empresa pública regional. Nosotros pensamos que, efectivamente, esta enmienda va a hacer más opaco todo el proceso de la construcción del nuevo hospital de Cartagena y más costoso. Menos transparencia y mas coste con esa fórmula que ha elegido el Partido Popular. Más coste, señor presidente, porque imagino que esa empresa pública necesitará un capital social para poder constituirse, un capital social que tendrá que facilitar la Administración regional. Una empresa pública que lógicamente tendrá que nutrirse de unas personas a las que habrá que hacer frente económicamente, y que también, lógicamente, tendrá que financiar la Administración regional. Una empresa pública que tendrá que tener un domicilio social, imagino que también nutrido con los presupuestos públicos. Y, finalmente, una empresa pública que va a hacer ese proceso de construcción del hospital de Cartagena alejado de las fórmulas que establece la Ley de Contrataciones del Estado, y por tanto desde luego una posición menos transparente, menos propiciadora del principio de igualdad de oportunidades, y por tanto con posibilidades de ir a figuras, si se quiere, caprichosas, o

figuras que no tengan que ver con los principios que informan la Ley de Contrataciones del Estado.

Y en segundo lugar la enmienda 2.363, que tiene que ver con el incremento del 7% del canon de saneamiento en la Región de Murcia, que se suma, además, a las últimas decisiones que en relación al consumo de agua doméstico se han adoptado por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Pensamos que la Administración regional está participando de un modo muy activo en el encarecimiento de servicios básicos a la ciudadanía, y está atacando seriamente la capacidad de economía disponible por parte de las familias murcianas. Esa es la famosa coherencia del Partido Popular en relación a ese lema de bajar los impuestos. Ya vemos cómo bajan los impuestos en este presupuesto.

Y por tanto nada más, señor presidente. Reafirmarme en el contenido de las enmiendas que ha defendido nuestro grupo parlamentario, y terminar esta intervención planteando esa necesidad de votación separada en las enmiendas del grupo parlamentario Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En principio, y para fijar la posición con respecto a las dos enmiendas parciales que presenta el grupo parlamentario Popular, y sobre las que ahora sí han fijado posiciones los grupos de la oposición, no se trata, como se ha venido aquí a indicar, de ningún tipo de atraco. La enmienda 2.363 tiene su base en la Ley 3/2000, de 12 de julio, que establece que puede ser disminuida o incrementada esa tarifa, y, en cualquier caso, como sus señorías conocen, la finalidad que tiene esa enmienda es evitar la aparición de un déficit financiero en la cuenta de explotación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, que, como sus señorías conocen, es uno de los objetivos que se ha planteado el Gobierno de la región, como consecuencia del déficit hídrico que tiene esta comunidad.

Preguntaba el portavoz del grupo parlamentario Socialista, respecto de la enmienda 2.366, si la deuda que en su día se genere, si es que se genera, porque todavía aquí no se ha generado absolutamente nada, la tienen que pagar los ciudadanos.

Nosotros, efectivamente, no creemos en los milagros, para milagreros ya sufrimos durante años a ciertos gobiernos que pensaban que las deudas no había que pagarla.

En su caso, en caso de que se establezca esa deuda ¿va a ser una deuda sin límite? Pues yo creo que ninguna contratación que lleve a cabo, por cualquier procedi-

miento establecido legalmente, a la hora de contratar un servicio, a la hora de contratar una obra, nos vamos a quedar sin poner el límite. En su momento se sabrá.

Y desde luego no supondrá que la hacienda regional quede hecha un solar, como su señoría dice, sino que supondrá que los servicios sanitarios de Cartagena, que tanto reivindican los ciudadanos de esta ciudad y de esta comarca, se vean satisfechos por el precio que en su momento se establezca, y por el procedimiento legal que en su momento el Consejo de Gobierno establezca, una vez autorizado por la Asamblea Regional.

No entiende, por otra parte, el portavoz del grupo parlamentario Socialista que se repitan los mismos presupuestos. Mire, nosotros sí lo podemos entender. Cuando después de cada presupuesto nos encontramos con que el índice de paro baja en nuestra región, cuando, en consecuencia, y derivado de esos presupuestos, observamos cómo las infraestructuras de comunicación de nuestra comunidad autónoma avanzan a pasos agigantados, cuando nos encontramos que los servicios de sanidad y de educación funcionan cada vez más razonablemente, cuando nos encontramos que el producto interior bruto regional en los últimos años, el de nuestra comunidad autónoma es el mayor, el que más se ha incrementado de todas las comunidades autónomas españolas, nosotros sí podemos entender que el Gobierno regional que preside Ramón Luis Valcárcel insista en unos presupuestos, año tras año, como este, donde el 75% del presupuesto se destina a gastos sociales.

Crítica, en base, dice, al Tribunal de Cuentas, que no se sabe bien los objetivos de los presupuestos. Hombre, los objetivos de los presupuestos yo creo que se miden, en definitiva, por la ejecución del presupuesto. Ya no estamos en las tasas de ejecución del 75 o del 70% de otros tiempos del presupuesto regional, sino que año tras año, desde que el Gobierno regional lo preside el presidente Valcárcel, nos encontramos con que la ejecución del presupuesto no baja del 95%. Por lo tanto yo creo que los objetivos presupuestarios, en torno al 95% o más, se cumplen.

Y para finalizar, mire, efectivamente, yo soy un admirador en materia presupuestaria de aquella cesta de la compra a la que hacía referencia don Manuel Fraga, cuando decía que el ama de casa, cuando sale de compras debe saber lo que lleva en el bolso, y debe medir muy bien lo que trae en el bolso, para que el bolso no se desnivele. Mire, soy tan admirador en materia presupuestaria de don Manuel Fraga, como en materia hídrica de don Indalecio Prieto, al que debieran ustedes también de estudiar.

Con respecto a Izquierda Unida, dice que, bueno, que desde el grupo parlamentario Popular hemos tenido un gesto democrático, al decir que las enmiendas que se presentan nosotros las admitimos. Pues claro que sí, cómo no las vamos a admitir. Pero, mire, tanto gesto democrático es decir que sí a sus enmiendas como gesto

democrático es decir que no a sus enmiendas. Y hoy por hoy hay muchas más razones para decir que no a sus enmiendas que para decir que sí, y eso, desde luego, no evalúa el gesto democrático o antidemocrático de ningún grupo parlamentario.

Insiste nuevamente en la cuestión de la deuda que se pueda generar como consecuencia de alguna de las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular. Mire, señor Jaime Moltó, usted que es de Cartagena, habría de ser cierto, que no lo es, que esto supone deuda en este presupuesto, que no lo puedo suponer porque no se ha contraído absolutamente ninguna deuda todavía, y usted, como diputado por Cartagena, por Murcia, pero residente en Cartagena, y creo que nacido en Cartagena, tendría que explicar muy bien a los ciudadanos de Cartagena su oposición a esta enmienda parcial. Vaya usted preparando los razonamientos políticos y sociales y sanitarios que sean pertinentes para defenderse de su voto en contra de esta enmienda, a la realización y ejecución de un hospital en Cartagena.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Creemos que están suficientemente debatidas todas las enmiendas al articulado, y por lo tanto vamos a pasar a la votación.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas que ha formulado el grupo parlamentario Popular. En primer lugar vamos a votar la enmienda 2.361. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Enmienda 2.362, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Unanimidad.

2.363. Aquí el grupo parlamentario del PSOE ha formulado un voto particular. Voto particular de Izquierda Unida. Procedemos a su votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Enmienda 2.364, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 2.365, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 2.366, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y dos votos particulares, del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario Mixto.

Enmienda 2.367, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada entonces por unanimidad.

Vuelvo a repetir la votación. Enmienda 2.367. Vo-

tos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con once votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. Voy a repetir nuevamente.

Enmienda 2.369, al anexo II, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra.

Vamos a proceder a la votación de la 2.369. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 11 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Enmienda 2.368, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Aprobada con 11 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Enmienda 2.338, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Enmienda 2.370, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con 8 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Enmienda 2.355. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor y cinco abstenciones.

Vamos a proceder a votar en primer lugar la 1.569, de Izquierda Unida. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con 1 voto a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Resto de enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a la votación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a los cuales no se han formulado enmiendas. Se propone su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación del artículo 9. Las enmiendas formuladas a este artículo han sido debatidas y votadas con anterioridad. Se propone su votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 10. Las enmiendas formuladas a este artículo han sido ya debatidas. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.

Votación del artículo 11. No se han formulado enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación del artículo 12. Las enmiendas a este artículo ya han sido debatidas, y han sido la 2.361 y la 2.362, del Partido Popular, y las vuestras. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación de los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 19. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación de los artículos 18, 20, 21 y 22. Enmiendas ya debatidas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación de los artículos 23, 24...

SR. JAIME MOLTÓ:

Yo pediría votación separada del 23 y 24.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Votación del artículo 23. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Votación del artículo 24. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 25. No se le han formulado enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación de los artículos 26 y 27. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación de los artículos 28 y 30. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Votación de los artículos 29, 31, 32 y 36.

SR. JAIME MOLTÓ:

Perdón, yo pediría votación separada del 31, 29 y 32.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Votación del artículo 29. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Artículo 31. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 32. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación de los artículos 33, 34 y 35. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación del artículo 36. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a

favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 37. No se le han formulado enmiendas. Lo podemos agrupar con el 40, 42 y 43, que tampoco se les han formulado enmiendas. Votación de los artículos 37, 40, 42 y 43. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación del artículo 38. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Artículo 39. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 41. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 44. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 45. No se le han formulado enmiendas, y votación de las disposiciones adicionales primera y segunda, que tampoco se les han formulado enmiendas. Vamos a votarlos los dos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 45 y las disposiciones adicionales primera y segunda con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación de la disposición adicional tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Votación de la disposición adicional cuarta. No se le han formulado enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación de la disposición adicional quinta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación de las disposiciones adicionales sexta, séptima, octava, novena y décima, y de las disposiciones finales primera y segunda. No tienen enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación a la exposición de motivos. Las enmiendas formuladas a este artículo han sido debatidas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación al título de la ley. No se han formulado enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el título de la ley con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación al anexo I. No se le han formulado enmiendas. Votos a favor, votos en contra, abstenciones. Queda aprobado el anexo I con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación al anexo II. A este no se le han formulado enmiendas... Perdón, las enmiendas formuladas a este artículo ya han sido debatidas.

Votación al anexo II. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el anexo II con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votación al anexo III. No se han formulado enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación de las secciones que no han sido enmendadas. Votación de la sección 01, "Asamblea Regional de Murcia". Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Votación de la sección 02, "Deuda pública". Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Votación de la sección 04, "Consejo Jurídico de la Región de Murcia". Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

Votación de la sección 07, "Política agraria común". Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Empresas públicas. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Servicio Murciano de Salud. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Onda Regional de Murcia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 11 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR). Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Murcia Cultural, S.A. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Industrial Alhama, S.A. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Región de Murcia Turística, S.A. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, S.A. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959